

1. PRESTAMOS ENTIDADES FINANCIERAS

Este tipo de financiamiento para el comercio del Cauca, el cual se ejecuta en esta ciudad de Pereira, está dado en el artículo 211 de la Constitución del Ecuador, artículo 56 de la Ley Orgánica.

De conformidad:

El artículo 56 de diciembre 29 de 1958 de la Ley Orgánica de Instituciones Financieras.

11. ENTIDADES SIN FINANCIAMIENTO

No se puede depositar en las cuentas de ahorro de

12. APROBACION DE LOS PLANES FINANCIEROS

Los planes financieros fueron aprobados el 11 de febrero de 1957.